

JOSEPH DE MAISTRE
Y LA POLÍTICA ANTIMODERNA.
LA ACTUALIDAD
DE UN PENSADOR INACTUAL

JOSEPH DE MAISTRE
AND ANTI-MODERN POLITICS.
THE TOPICALITY
OF AN OUT-OF-DATE THINKER

*Juan Fernando Segovia**

Resumen

La política moderna, como de forma ejemplar se manifiesta en el constitucionalismo, es hija de un racionalismo mecanicista que, imaginando o inventando a los hombres como sean funcionales al mecanismo, conlleva la abolición de todo orden o de toda norma superior a la razón y la voluntad humanas. La lectura de las obras de Joseph de Maistre (1753-1821) permite comprender las causas de ese racionalismo mecanicista, advertir las consecuencias de su aplicación y descubrir unos fundamentos de la vida política y del derecho que harían del orden político-jurídico una institución más justa, por tanto, más estable y más conveniente al fin del hombre.

Palabras clave: Joseph de Maistre, Jean-Jacques Rousseau, racionalismo, Ilustración, Revolución francesa, providencialismo.

Abstract

Modern politics, as exemplarily manifested in constitutionalism, is the daughter of a mechanistic rationalism which, imagining or inventing men as functional to the mechanism, entails the abolition of all order or of any

* Doctor en Derecho y Doctor en Historia. Investigador del CONICET (Argentina). Director del Centro de Estudios Históricos del Consejo de Estudios Hispánicos Felipe II (España). Correo electrónico: segojuan@gmail.com

Artículo recibido el 5 de agosto de 2023 y aceptado para su publicación el 1 de octubre de 2023.

norm superior to human reason and will. Reading the works of Joseph de Maistre (1753-1821) allows us to understand the causes of this mechanistic rationalism, to notice the consequences of its application, and to discover some foundations of political life and law that would make the political-legal order a more just institution, therefore more stable and more convenient to the end of man.

Keywords: Joseph de Maistre, Jean Jacques Rousseau, Rationalism, Enlightenment, French Revolution, Providentialism.

Presentación

“Creo haber establecido de manera bastante sólida que ninguna institución es fuerte y duradera si se basa sólo en la fuerza humana; la historia y el razonamiento se unen para demostrar que las raíces de cualquier gran institución están fuera de este mundo”.

Joseph M. DE MAISTRE, *Réflexions sur le Protestantisme, dans ses rapports avec la Souveraineté*.

Hace dos años se cumplió el bicentenario de la muerte de Joseph De Maistre, ocasión propicia para revisar su pensamiento político y constitucional, que choca abiertamente con las ideas que sirven de guía a nuestras constituciones e instituciones políticas. ¿Por qué?

No pocos estudiosos han destacado su “mente teológica”, como apuntara Julio Irazusta¹, que resultaría, según dice Irving Zeitlin, de su “providencialismo”². Pero esto es tanto como poner el carro delante del caballo, porque la confianza del autor en un orden y un gobierno providenciales es la consecuencia de una comprensión teológica de la existencia humana y de las sociedades. La teología está primero. Por eso, Rubén Calderón Bouchet, en su estudio sobre *Nacionalismo y revolución*, pone al noble saboyardo entre “los primeros teólogos de la contrarrevolución”³. Y Alberto Falcionelli lo convalidó con el juicio de Charles Maurras, para quien es indiscutible que “su política no es tan sólo derivada de su teología, hace cuerpo con ella”⁴.

¹ Julio IRAZUSTA, “Rivarol”, pp. 9-58.

² Irving ZEITLIN, *Ideología y teoría sociológica*, pp. 56-69.

³ Rubén CALDERÓN BOUCHET, *Nacionalismo y revolución. En Francia, Italia y España*, pp. 43-57.

⁴ Charles MAURRAS, *Dictionnaire politique et critique*, pp. 59-81.

Hay en Joseph De Maistre una perspectiva teológica de la historia⁵, dependiente de una cosmovisión religiosa de la vida humana. Pero no nos detendremos en este asunto, sino en relación con sus ideas políticas.

La revolución moderna

La revolución moderna posee causas profundas que comienzan a manifestarse temprano, en el siglo XIV, cuando aparece la rebelión de los nominalistas contra el orden de la creación, al exaltar la omnipotencia divina, un Dios alejado e incomprensible, caprichoso y todopoderoso que es voluntad pura e ilimitada, y que rebaja lo creado a mera contingencia de lo singular. Esta idea está también en la base, y como trasfondo, de la Reforma protestante del siglo XVI que, frente a ese *Deus absconditus*, encuentra el refugio espiritual en la conciencia humana como habitación de la fe que justifica y salva con prescindencia de las obras⁶. Y de aquí pasa a la filosofía moderna⁷.

Entre las consecuencias de ello, notemos esta: un vacío se abre entre la religión íntima e interiorizada, de una parte; y la vida política, el Estado, de la otra. Si en nombre de la libertad de conciencia el gobierno no ha de inmiscuirse en la fe individual, en cambio, tiene a su libre disposición el reglar, incluso violentamente, todas las otras expresiones de la vida social de los hombres. Es así que este se vuelve un poder absoluto, tal como postularon Nicolás Maquiavelo, Jean Bodino y Thomas Hobbes, y que se ejerce sobre lo exterior a la conciencia de las personas.

⁵ Véase el preciso y precioso escrito de Rafael GAMBRA, “Estudio preliminar. José de Maistre y la idea de comunidad”, pp. 9-59. Para el gran tradicionalista hispano, la concepción histórica del saboyardo proviene básicamente de su catolicismo no fideísta, está dirigida a la comprensión de su tiempo, se apoya en una concepción comunitaria de la política y en una teoría del conocimiento basada en la analogía de lo visible y lo invisible, de lo natural y lo sobrenatural, a través de una ley de continuidad que hace compatible –por convergentes– el gobierno de la Providencia y el libre albedrío humano. La hodierna especialista en Joseph De Maistre, Carolina ARMENTEROS, *La idea francesa de la historia. Joseph de Maistre y sus herederos*.

⁶ Este es un tema que Joseph De Maistre conocía muy bien y del que no podemos ocuparnos. Lo trató en sus libros *Del Papa*, *De la Iglesia galicana*, *Cartas sobre la Inquisición española*, y en otros escritos menos conocidos, como las *Reflexiones sobre el protestantismo en sus relaciones con la soberanía* o la *Carta al Sr. Marqués M... sobre el estado del cristianismo en Europa*.

⁷ El verdadero iluminismo, según Joseph De Maistre, es el filosofismo moderno injertado en el protestantismo, en el calvinismo, que es la secta predominante. Joseph DE MAISTRE, *Quatre chapitres sur la Russie*, p. 330: “Le véritable illuminisme est le philosophisme moderne greffé sur le protestantisme, c’est-à-dire sur le calvinisme; car on peut dire que le calvinisme a dévoré et assimilé à lui toutes les autres sectes”.

El Estado moderno

El Estado moderno tiene, entonces, una justificación teológica negativa, deficiente: es lo que no pertenece a Dios, es lo librado al poder humano, es el “universo de la fuerza”, tanto en sus tendencias destructivas como constructivas. Es este un modo de entender y explicar el racionalismo moderno, que Joseph De Maistre criticará en todos sus escritos.

En efecto, si lo que representa el Estado es “lo extraño a Dios” y la religión, es campo libre a la voluntad humana, porque Dios, que no quiere reinar en este mundo, no nos ha dado ninguna forma de institución política. Estas son hijas de la libertad del hombre, de su voluntad. El racionalismo remata en el voluntarismo.

El racionalismo voluntarista cualifica esa intervención libre del hombre al afirmar que el Estado no es natural, no viene de la naturaleza, tiene que venir por necesidad, de una convención, de la voluntad de los hombres. Así lo dice Jean-Jacques Rousseau apenas comienza su *Contrato social*⁸, lo que significa mucho más de lo que expresan las solas palabras. Porque lo convencional, aquí y en otros modernos e ilustrados, no significa solamente “contractual” o “pacticio”. También quiere decir “hijo del hombre, no de Dios”, o sea: el Estado es una creación de la voluntad humana, es una máquina o artefacto, un producto artefactual, sin más límite ni contenido que su propio querer.

Joseph De Maistre

Precisamente contra esta filosofía (más bien, antifilosofía) política se levanta Joseph De Maistre.

Nació en 1753 en la ciudad de Chambéry, en la alpina Saboya, ducado perteneciente al reino de Cerdeña⁹. Estudió derecho y entró en el Senado del reino cuando comenzaban los primeros amagos revolucionarios. Se exilió cuando las tropas francesas invadieron Saboya, en 1792, viviendo la mayor parte del tiempo en San Petersburgo, donde escribió buena parte de su obra. Regresó a su país tras dos décadas y la muerte lo halló en Turín el año de 1821.

Polemista extraordinario, aguerrido defensor del catolicismo, entre sus numerosas obras políticas destacan las *Consideraciones sobre Francia* (1796)

⁸ Jean Jacques ROUSSEAU, *Du contrat social ou principes de droit politique*, p. 98: “Mais l’ordre social est un droit sacré qui sert de base à tous les autres. Cependant ce droit ne vient point de la nature; il est donc fondé sur des conventions”.

⁹ Más datos en la obra del Canónigo LECIGNE, *Joseph de Maistre*.

acerca de la Revolución francesa, los *Estudios sobre la soberanía* (1794) en los que critica la filosofía política de Jean-Jacques Rousseau, y el *Ensayo sobre el principio generador de las constituciones políticas* (1814), obra que constituye la suma política antimoderna.

Su punto de partida es opuesto al del racionalismo moderno, porque enfrenta las construcciones racionales (que él llama “teoría” o “filosofía”) apoyado en la experiencia que se nutre de la historia, que, a su vez, responde a las tradiciones nacionales. Este orden histórico tradicional en el que se inscribe el orden político aparece como representación del orden natural y, al igual que este, se sustenta en el orden creado por Dios.

Racionalismo y revolución

El contexto particular que circunda sus ideas es la Revolución francesa cuya causa no se encuentra en factores nimios o circunstanciales, sino en la corrupción de la inteligencia. En su *Discurso a la señora Marquesa de Costa sobre la vida y la muerte de su hijo* (1794) denuncia que el deslizamiento criminal de los sucesos se debía a los “ridículos colegiales del filosofismo”, pues jamás se había visto “una prostitución tan indignante de la razón humana”, incubada por un orgullo que todo lo desquicia, enarbolando una doctrina que excita las pasiones descompuestas¹⁰.

Lo que está confrontando nuestro autor es la nueva ideología que todo lo somete a la deliberación, es decir, al juego especulativo de la razón que no se sustenta en la realidad –la herencia cartesiana–, sino en la vacía divagación del pensamiento que –montado sobre la máxima del *cogito* de René Descartes– pretende construir un orden soñado que acaba inevitablemente en la anarquía, porque examinando la historia no se ve nada, escribe Joseph De Maistre: “que favorezca este sistema quimérico de deliberación y de construcción política mediante razonamientos previos”¹¹.

Podríamos decir, como se ha dicho de otros contrarrevolucionarios, que Joseph De Maistre tiene “horror a la abstracción”, porque en moral y en política no existe “lo general” separado de lo particular, es decir, de las circunstancias, desde que “las circunstancias lo hacen todo”¹². Jean-Jacques

¹⁰ Joseph DE MAISTRE, *Discours a Mme. la Marquise de Costa sur la vie et la morte de son fils...*, pp. 249-250.

¹¹ Joseph DE MAISTRE, “Consideraciones sobre Francia”, p. 85.

¹² *Op. cit.*, p. 70. Cfr. la carta que, desde Turín, le escribe al príncipe Korlowski en 1818, en la que le critica su concepción del deber como fórmula universal, abstracta. En Joseph DE MAISTRE, “Carta al Príncipe Korlowski”, pp. 141-145 (núm. 537).

Rousseau había escrito que en moral como en política había que dejar los hechos de lado¹³. Joseph De Maistre le responde: “Salgamos de las teorías y representémonos los hechos”¹⁴.

Ni irracionalista ni romántico

Por frases como esta, y otras tantas, se ha acusado a Joseph De Maistre de irracionalismo, de haber despreciado la razón¹⁵. Injusta acusación, porque el saboyardo no es partidario de la irracionalidad, sino de una razón adherida a los hechos, nunca de un pensamiento que sustituye a lo real. Como afirma en *Del Papa* (1819), las máximas de los teóricos pueden ser bellas, pero ello no las hace válidas, pues tienen el defecto de no echar luz en el espíritu para que este se decida en las ocasiones difíciles. De hecho, es en estas en las que se muestran completamente inútiles¹⁶.

Este pasaje sirve, también, para aventar otra acusación que se le hiciera, la de romanticismo. No es un romántico, es un práctico, si se quiere, un hombre que juzga de las acciones conforme a las circunstancias y en estas la razón tiene su parte, pero no se sustituye a la voluntad ni a la imaginación. En *Las veladas de San Petersburgo* (1821) centra la acción humana en la inteligencia, que es, dice: “a la vez un resultado ternario y único, de una percepción que siente de una razón que afirma y de una voluntad que obra”¹⁷.

El concepto no es del todo correcto en términos aristotélicos o escolásticos, sin embargo, no deja de tener un eco clásico. Por otra parte, estas frases deben leerse en su contexto y enderezándolas, como él lo hacía, con-

¹³ “Commençons donc par *écarter* tous les faits, car ils ne touchent point à la question”, Jean Jacques ROUSSEAU, *Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmi les hommes*, p. 213.

¹⁴ DE MAISTRE, “Consideraciones...”, *op. cit.*, p. 110.

¹⁵ Véase una colección de diatribas en Isaiah BERLIN, “Joseph de Maistre y los orígenes del fascismo”, (c. 1960), capítulo V, pp. 119-216. Isaiah Berlin, luego de pasar revista a las ideas y tendencias que se imputan a nuestro autor, eleva la apuesta: Joseph De Maistre, brutal realista, no fue un retrógrado, sino un ultramoderno fuera de época, un tenebroso romántico, irracionalista, historicista y empirista, oscurantista y dogmático, fuente inspiradora de las doctrinas totalitarias, cultor de la violencia sanguinaria que hace pico en el fascismo. En sentido similar, véase el chocante escrito de Emil M. Cioran, “Ensayo sobre el pensamiento reaccionario. (A propósito de Joseph de Maistre)” (1957), pp. 11-66, autor que parece haber inspirado a Isaiah Berlin, salvo porque Emil Cioran juega con las paradojas y exagera hasta hacer de este autor un reaccionario revolucionario: “Maistre es el Maquiavelo de la teocracia”, escribe en p. 51.

¹⁶ Joseph DE MAISTRE, *Du Pape*, II, II, p. 174.

¹⁷ Joseph DE MAISTRE, *Las veladas de San Petersburgo*, velada segunda, p. 36.

tra las ensoñaciones de los filósofos revolucionarios. Para estos, escribe en las “Consideraciones sobre Francia” (1796), las constituciones son

“una pura abstracción, una obra de escuela ejercitada para fabricar la mente según una hipótesis ideal, y que debe ser remitida al *hombre* en los espacios imaginarios donde éste vive”¹⁸.

La política, ciencia experimental

El “hombre” que se ha mentado, el hombre de los racionalistas, no es sino una idea de la razón, porque los ideólogos creen que pueden fabricar al hombre, imaginarlo como quieren que sea en lugar de tomarlo tal como es¹⁹. En contra de la observación aristotélica según la cual la política toma a los hombres de la naturaleza, no los hace; Jean-Jacques Rousseau, por caso, afirmaba que, si bien podemos tomar a los hombres como son, es mejor hacerlos como queremos que sean²⁰.

Joseph De Maistre lo refuta cuando afirma que lo que interesa a la política no son los pensamientos que barrunta la razón humana, porque cuando esta, confiada en sí misma, trata de conocerlo todo por sí, fracasa, se vuelve absurda e impotente²¹. La razón debe admitir sus límites, pues: “la naturaleza de los seres, las operaciones de la inteligencia y los límites de lo posible” son casi desconocidos por el hombre; no comprendemos cabalmente el orden de las cosas y debemos atenernos a “las verdades prácticas”²².

Lo dicho puede ser tomado como un extenso proemio que nos pone en el terreno preferido de Joseph De Maistre: la política como ciencia experimental, no en el sentido de que sea laboratorio de prueba de la especulación (al modo del método de “ensayo y error” de la politología), sino en otro más primario y nada mecanicista. Si profundizamos en su pensamiento, ciencia experimental significa –para el saboyardo– valerse de la expe-

¹⁸ DE MAISTRE, “Consideraciones...”, *op. cit.*, p. 42.

¹⁹ *Op. cit.*, VI, p. 75, esgrime: “La constitución de 1795, al igual que sus hermanas mayores, está hecha para el *hombre*. Pues bien, no existe el *hombre* en el mundo. He visto en mi vida a franceses, italianos, rusos, etc.; sé incluso, gracias a Montesquieu, ‘que se puede ser persa’; pero en lo que hace al *hombre*, declaro no habérmelo encontrado nunca en mi vida; si existe, por cierto que es a mis espaldas”.

²⁰ Jean Jacques ROUSSEAU, *Discours sur l'économie politique*, p. 368: “S’il est bon de savoir employer les hommes tels qu’ils sont, il vaut beaucoup mieux encore les rendre tels qu’on a besoin qu’ils soient”.

²¹ Joseph DE MAISTRE, *Estudio sobre la soberanía*, I, VII, p. 46.

²² DE MAISTRE, *Discours a Mme...*, *op. cit.*, p. 274: “La nature des êtres, les opérations de l’intelligence et les bornes des possibles nous sont inconnues. Au lieu de nous dépiter follement contre un ordre de choses que nous ne comprenons pas, attachons-nous aux vérités pratiques”.

riencia, hacer la teoría partiendo de la experiencia. Mientras que dicha experiencia se adquiere en la historia, porque “la historia es la ciencia experimental”²³.

Esta idea, que la historia sea la ciencia experimental, puede chocar a los oídos hodiernos, pero debemos entenderla en el sentido que Joseph De Maistre le da: en cuanto a las verdades prácticas de la política. Este conocimiento experimental que se gana recurriendo a la historia es el único cierto, es indubitable²⁴.

Entonces: “La historia es la política experimental, es decir, la única buena”, lo que significa, según el filósofo, que “en la ciencia política ningún sistema puede ser admitido si no es el corolario más o menos probable de hechos bien establecidos”²⁵. Por tanto, en política, contra los racionalismos de cualquier calaña, hay que proclamar: “Abrid la historia”²⁶, que es tanto conocerla cuanto trabajar con ella.

Jean-Jacques Rousseau y los ideólogos revolucionarios equivocan el camino cuando inventan racionalmente al hombre, cerrándose a la experiencia, ciegos a la historia en la que se despliega su naturaleza. El método del saboyardo es el inverso:

“Toda cuestión sobre la naturaleza del hombre debe ser resuelta por medio de la historia. El filósofo que quiera probarnos, por medio de razonamiento a priori, lo que debe ser el hombre, no merece ser oído: substituye la experiencia por razones de conveniencia, y la voluntad del Creador por sus propias decisiones”²⁷.

Es cierto que Joseph De Maistre compara la ciencia política con la ciencia física, pero se trata de una comparación a modo de analogía, no de una asimilación²⁸. Porque lo que distingue es la causa material de cada uno de estos saberes: los cuerpos físicos se toman de la naturaleza y el hombre de

²³ DE MAISTRE, “Consideraciones...”, *op. cit.*, x, p. 145; Joseph DE MAISTRE, “Prefacio”, p. 207 y xxx, p. 240.

²⁴ DE MAISTRE, *Las veladas...*, *op. cit.*, velada séptima, pp. 167-168; Joseph DE MAISTRE, *Fragmentos sobre Francia*, I, p. 178; III, pp. 195-199.

²⁵ DE MAISTRE, *Estudio...*, *op. cit.*, II, II, p. 102.

²⁶ Joseph DE MAISTRE, “Carta al caballero de Rossi, San Petersburgo, 1804”, p. 192: “Je dis donc: Ouvrez l’histoire, et montrez-moi...”. Y en DE MAISTRE, *Fragmentos...*, *op. cit.* tome III, p. 199, impele: “Recorred la historia...”.

²⁷ DE MAISTRE, *Estudio...*, *op. cit.*, I, II, p. 14; GAMBRA, *op. cit.*, pp. 27-28, sostiene que hay en este pensador un experimentalismo histórico y cierto pragmatismo que lo hace “el defensor de la flexible, consuetudinaria y libre creación histórica de las constituciones naturales de los pueblos”.

²⁸ Además, la naturaleza no tiene leyes tan rígidas que los hombres no influyan sobre sus fenómenos, como afirma, por caso, en *Las veladas...*, *op. cit.*, velada cuarta, p. 91.

la historia. Y es que, aunque no lo diga, implícito a su concepto de la historia como ciencia experimental de la política, está la máxima de la sabiduría aristotélica según la cual “el obrar sigue al ser”. Por eso, lo que el hombre es, se despliega en la historia que es obra humana.

Entonces –y aquí la analogía concluye– si en la política como en la física podemos descubrir leyes, “porque nada marcha al azar”²⁹, en la ciencia política hay que contar con la libertad humana, aunque esta no lo sea todo³⁰.

Por ser el hombre libre, la certeza del saber político no es exacta, es conjetural o probable, y el conjunto de probabilidades que se adquiere en la experiencia histórica “equivale a la certeza”, afirma Joseph De Maistre³¹, aunque todavía “podemos abrazar una mera nube engañosa en vez de la verdad”³².

El mundo humano no responde acabadamente a reglas de la razón: es el mundo de lo contingente, en el que las circunstancias lo son todo, que la totalidad matizan. En política hay que desconfiar de los poderes de la razón, porque esta abstrae y la abstracción lleva a imaginarse a los hombres, a inventar hombres con una naturaleza que no es real, y a fundar una teoría política en esa invención racional.

El orden político y el orden divino

Siendo el hombre un ser moral y religioso, la política no puede desconocer esa dimensión espiritual. Todavía más: para el noble saboyardo la política posee una misión religiosa. Y esto puede decirse en un doble sentido.

Psicológico primero, porque siendo el hombre una criatura débil, su alma solo puede potenciarse, fortalecerse, uniéndose al designio divino, al plan de Dios para la vida humana³³. En esta unión espiritual, la religión muda y exalta el corazón del hombre³⁴. Político después, porque el orden político se sostiene en el orden divino. En las “Consideraciones...” escribió:

²⁹ Joseph M. DE MAISTRE, *Lettres sur l'Inquisition Espagnole*, sexta carta, p. 394: “Rien ne marche au hasard, rien n'existe sans raison”.

³⁰ Joseph DE MAISTRE, “Carta al barón Vignet des Étoles, Lausana, 1794”, p. 78: “Le monde politique est aussi réglé que le monde physique; mais comme la liberté de l'homme y joue un certain rôle, nous finissons par croire qu'elle y fait tout”.

³¹ DE MAISTRE, *Fragmentos...*, *op. cit.*, p. 196.

³² DE MAISTRE, “Consideraciones...”, *op. cit.*, II, II, p. 107.

³³ DE MAISTRE, *Las veladas...*, *op. cit.*, velada quinta, p. 115. Al comienzo de las “Consideraciones...”, *op. cit.*, I, p. 9, escribe: “Estamos atados al trono del Ser supremo con una cadena flexible que nos retiene sin esclavizarnos”.

³⁴ DE MAISTRE, *Du Pape...*, *op. cit.*, III, resumen y conclusión, p. 478: “sans le Pape, ce n'est plus qu'un système, une croyance humaine, incapable d'entrer dans les cœurs et de les modifier pour rendre l'homme susceptible d'un plus haut degré de science, de morale et de civilisation”.

“La política y la religión se funden una con otra: apenas se distingue al legislador del sacerdote; y sus instituciones públicas consisten principalmente en ceremonias y festividades religiosas”³⁵.

El argumento puede parecer banal. Pero podemos emplearlo como puntapié para exponer cómo cree Joseph De Maistre que opera esta colaboración de lo divino y lo humano en la política. Él mismo sentenció:

“Todas las instituciones imaginables reposan sobre una idea religiosa, o son cosa pasajera. Son fuertes y durables en la medida que son divinizadas, si es lícito decir así”³⁶.

Como hemos expresado, hay en Joseph De Maistre un marcado providencialismo: las cosas humanas están del todo, influidas por el plan que Dios tiene para con los hombres y solo progresan, mejoran, en la medida que aceptamos esa influencia divina. De aquí, al menos, tres corolarios: para comenzar, que Dios es el principio de todas las cosas, y que el hombre tiene una naturaleza caída, resentida por el pecado original; luego, que la política se ha de sujetar a la moral, no la racional de los ilustrados, sino la fundada en la religión³⁷; por último, que en toda cuestión política anida una cuestión religiosa, porque lo político y lo religioso, hemos visto que están mutuamente implicados.

Ahora bien, Jean-Jacques Rousseau y otros ilustrados pregonaban la bondad humana, sea por su ciega confianza en la razón, sea por su fe en nobles pasiones que llamaban, según los casos, humanidad, amor de sí, benevolencia, etc. En cambio, el hombre, para Joseph De Maistre, es pecador y el más grave de los pecados es la soberbia, el orgullo, que conduce a negar que el hombre sea instrumento de Dios³⁸.

Por lo tanto, es falsa la idea del hombre natural, como la imaginan los filósofos, tratando de justificar su supuesta bondad original. No solo no existe el buen salvaje³⁹, sino que la maldad, la perversidad, son rasgos cons-

³⁵ DE MAISTRE, “Consideraciones...”, *op. cit.*, VI, p. 72.

³⁶ *Op. cit.*, V, p. 59.

³⁷ *Op. cit.*, X, p. 137, escribió contra Jean-Jacques Rousseau y los de su bando: “El poder de la soberanía es enteramente moral; manda en vano, si ese poder no está con ella...”. La soberanía no es efectividad ajena a la moralidad.

³⁸ Es en *Las veladas de San Petersburgo* donde está mejor expuesta su comprensión de la naturaleza humana: creada por Dios, cegada por el pecado original, pecadora, inclinada al vicio y débil en la razón, degradada, no es ajena a la maldad; pero es perfectible, encuentra en la religión la salvación de los sueños de la razón, y aspira a la retribución divina, porque sabe que Dios “a un mal *temporal* concede un bien *eterno*”, escribe Joseph DE MAISTRE en la velada cuarta, p. 93.

³⁹ Joseph DE MAISTRE, *Ensayo sobre el principio generador de las constituciones políticas*, XXXIV, p. 243.

tantes de nuestra naturaleza⁴⁰, que solo puede sanarse cuando aceptamos servir de instrumento divino. El hombre libre de verdad es aquel que permite reinar en él al espíritu de Dios⁴¹. Lo contrario, el orgullo humano es causa de la ceguera que lleva al ateísmo⁴². En efecto, la ideología revolucionaria iluminista busca poner al hombre en el lugar de Dios. En su raíz el racionalismo es una “teofobia”, pues “su objeto privilegiado, quiero decir único, era apartar al hombre de Dios”⁴³.

Joseph De Maistre era providencialista; no lo vamos a negar, pero conviene precisar que él no cree que Dios actúe directamente en la historia, sino, más bien, de forma indirecta. En *Las veladas* pone en boca de uno de los personajes, el Conde lo siguiente:

“Habiendo querido Dios gobernar a los hombres, al menos exteriormente, ha concedido a los soberanos la eminente prerrogativa del castigo de los crímenes; y en esto es en lo que principalmente son sus representantes”⁴⁴.

Buena filosofía en la que se contienen dos claras tesis tomista: el gobierno de la creación opera por las causas segundas y la naturaleza ministerial del gobierno político respecto de las órdenes divinas⁴⁵. Porque el orden de las cosas humanas, al que pertenece la política, es imagen del orden divino: “El orden temporal es en este punto, como en otros muchos, imagen de un orden superior”, testimonia el Conde al comienzo de la Velada Cuarta⁴⁶.

Sobre el principio originante de las constituciones políticas

El poder viene de Dios, los gobernantes son sus ministros en cuanto causas segundas de su gobierno y el orden político se funda en el orden divino son

⁴⁰ DE MAISTRE, *Ensayo...*, *op. cit.*, LXVII, pp. 273-274.

⁴¹ DE MAISTRE, *Las veladas...*, *op. cit.*, velada sexta, pp. 133-134, brillante crítica de los desvaríos de John Locke y los suyos en torno a la libertad.

⁴² DE MAISTRE, *Ensayo...*, *op. cit.*, x, pp. 222-223; XXVI, p. 238 y XLVI, p. 255.

⁴³ DE MAISTRE, *Las veladas...*, *op. cit.*, velada quinta, p. 116.

⁴⁴ *Op. cit.*, velada primera, p. 21.

⁴⁵ Lo que no significa que Joseph De Maistre haya sido un teócrata, como cree Bernard VALADE, “Les théocrates”, chapitre 14, pp. 286-309, confundiendo, a nuestro entender, su teología de la historia con un régimen de gobierno. Correcto es afirmar, en cambio, que hay en él una “metapolítica”, como hace el propio Bernard Valade en cierto lugar (p. 300), siempre que se entienda como una política teológica, fundada en la teología (“teopolítica”).

⁴⁶ DE MAISTRE, *Las veladas...*, *op. cit.*, velada cuarta, p. 81.

todas afirmaciones perfectamente ortodoxas, de claro catolicismo, que no son solo una profesión de fe de nuestro autor. Constituyen también los principios fundamentales que explican sus concepciones políticas contra los revolucionarios ilustrados.

Nos detendremos en exponer cómo encastran todos los elementos ya presentados con la versión del saboyardo de la política como ciencia experimental, valiéndonos para ello del *Ensayo sobre el principio generador de las constituciones políticas y de las demás instituciones humanas*, de 1814⁴⁷.

El marco general está planteado en términos ya conocidos: enfrentar la experiencia a la teoría, subordinado esta, los principios racionales, “a las lecciones de la experiencia y de la moderación”⁴⁸. Ya sabemos que esa experiencia se aprende en la historia, que es como el centro desde el cual juzgar del hombre, de su libertad y de sus derechos.

La constitución natural

En el Prefacio del *Ensayo*, muestra que los derechos de los que goza un pueblo son no escritos, proceden de la concesión del soberano y, por ello, se pueden constatar en la historia; en tal sentido, la libertad es “una dádiva de los reyes”, lo que en buen romance quiere decir que es ordenada, porque “la influencia humana no va más allá del desarrollo de los derechos existentes”, derechos que se desprenden de la constitución de una nación⁴⁹.

“No ha existido jamás una nación libre que no tuviera en su constitución natural simientes de libertad tan antiguas como ella, y nunca nación alguna intentó con buen éxito desarrollar con sus leyes fundamentales escritas otros derechos que no fuesen los que existían en su constitución natural”⁵⁰.

Estamos en el corazón de la teoría política de Joseph De Maistre: la “Constitución Natural”⁵¹, que contrapone a la constitución racional de los ilustra-

⁴⁷ Debe admitirse que buena parte de las ideas del *Ensayo* están ya en las “Consideraciones...”, especialmente los capítulos VI y VII.

⁴⁸ DE MAISTRE, *Ensayo...*, *op. cit.*, XXXV, p. 224, nota.

⁴⁹ Los “derechos” de los que aquí se habla no son abstractos ni naturales. Tampoco son necesariamente derechos de los individuos o ciudadanos. Son, antes bien, normas e instituciones, nunca prerrogativas contra las normas o las instituciones.

⁵⁰ DE MAISTRE, Prefacio, *op. cit.*, pp. 209-210.

⁵¹ ‘Constitución’ es el término empleado por el pensador, pero no en el alcance restrictivo moderno: la norma fundamental, la “superley”, el ídolo jurídico racional; sino en uno más genérico: el gobierno, los gobernantes, las leyes, el espíritu público, las instituciones políticas; y todavía más: “el ser de una nación”, lo que la constituye como tal.

dos. Hay aquí dos aspectos a exponer: el primero y decisivo, su providencialismo, que dice del origen de toda constitución en las disposiciones de Dios, y que mitiga el segundo, el supuesto historicismo de la doctrina. Veamos.

Que la constitución se origina en la divina Providencia, no cabe duda, Joseph De Maistre lo dice muchas veces y en plural significado.

Para comenzar (a), quiere decir que es Dios por quien gobiernan los reyes de acuerdo con la Sabiduría (*Proverbios VIII*, 15)⁵².

Luego (b), importa aducir la inmediata e insensible acción divina en la formación de una nación:

“Uno de los grandes errores de un siglo que los sostuvo todos fue creer que una constitución política puede ser escrita y creada *a priori*, en tanto que la razón y la experiencia concuerdan en probar que una constitución es una obra divina...”⁵³.

A renglón seguido (c), la naturaleza providencial del orden político se antepone a la tesis ilustrada de la soberanía del pueblo; la ley no puede ser el producto de la voluntad de todos porque su concepto “la supone emanada de una voluntad superior”⁵⁴.

De donde se concluye (d) que el sostén de las constituciones no puede ser sino Dios mismo, que ellas deben apoyarse en Dios porque Dios corre a auxiliar la debilidad humana⁵⁵. Podría, incluso, agregarse una nota

⁵² DE MAISTRE, Prefacio, *op. cit.*, pp. 211-212. Y lo dice en forma que parece apoyar la doctrina de la “designación divina directa”, cuando escribe: “Los reyes, en particular, jefes de los Estados nacientes, son constantemente designados y casi *marcados* por el Cielo de alguna manera extraordinaria”, *op. cit.*, xxx, p. 241. Se abre entonces, a raíz de esta fórmula, una dificultad, que no podemos más que señalar, y es esta: si la doctrina de la designación divina directa del saboyardo se emparenta o no con el derecho divino de los reyes de estirpe anglicana protestante. Creemos que no, que más bien es resultado de su teopolítica, cuyo origen puede bien hallarse en Jacques-Bénigne Lignel Bossuet. Pero es harina de otro costal.

⁵³ DE MAISTRE, Prefacio, *op. cit.*, I, p. 215. Hay aquí una cuestión que soslayamos: la relación entre Dios autor de las constituciones, la revelación de su autoridad, la existencia del dogma que funda la fe y su resolución en el pueblo en un código de creencias. *Op. cit.*..., XIII a XVII, pp. 224-229.

⁵⁴ *Op. cit.*..., II, p. 216. “De ahí que el buen sentido primordial, felizmente anterior a los sofismas, haya buscado en todas partes la sanción de las leyes en un poder superior al hombre, ya reconociendo que la soberanía proviene de Dios, ya venerando determinadas leyes escritas como emanadas de Él”. *Op. cit.*..., II, pp. 216-217. La acción humana es ruidosa e impaciente, la de Dios insensible, como inadvertida: “*Non in commotione Dominus*”, escribe en *Quatre chapitres...*, *op. cit.*, p. 282. Es cita de *III Reyes XIX*, 11.

⁵⁵ DE MAISTRE, *Ensayo...*, *op. cit.*..., xxx, pp. 240-241. Hay aquí otra cuestión que no puede tratarse: la singular “teoría de los nombres”, que seguidamente expone (capítulo I en adelante) y que viene a cuento porque la base religiosa de las instituciones humanas debe expresarse

hierocrática, al sugerir Joseph De Maistre que el Papa debe ser la garantía del origen divino de la soberanía y del derecho divino de los pueblos⁵⁶.

La ley natural

La ley natural pareciera mediar entre Dios y la constitución natural. No es que Joseph De Maistre lo diga expresamente, pues no ha desenvuelto una exposición de talante iusnaturalista, pero de alguna manera puede afirmarse: primero, porque toda ley, hemos visto, reclama de una autoridad superior que le da su carácter inderogable⁵⁷ y, segundo, por su insistente diatriba contra las leyes escritas que, si algo valen, es porque han “recibido una sanción anterior y no escrita”⁵⁸.

Aceptamos que esa ley superior, anterior, no escrita, puede que sea la ley divina, esto es, la ley eterna –en términos tomistas– que rige toda la creación y que, por no estar escrita, excluye la ley divina positiva. Aunque también debe inferirse, si seguimos a santo Tomás, que puede tratarse de la ley natural, porque ella es la participación de la ley divina en las criaturas racionales, una ley dada que el hombre conoce por ser inteligente. En todo caso, no es la naturaleza de los filósofos, que Joseph De Maistre desconoce con una ironía: “¿quién es esta señora?”⁵⁹.

Contra la deliberación (y la escritura)

Sea como fuere, lo que inquieta a Joseph De Maistre, al insistir en la autoridad de la ley no escrita, es oponer la constitución natural a las constitu-

en un nombre tomado de la lengua nacional, como exige en XLIX, p. 248. Esta lengua original explica “la vacuidad e incluso el ridículo” de la imitación en política (XLVIII, p. 257). Sobre la imitación, *op. cit.*, XL y XLI, pp. 248-251. La “lengua original” no es invención humana, afirma Joseph De Maistre, su origen es divino; y quienes creen que la lengua es una convención humana dicen lo mismo de las sociedades. Véase la segunda de *Las veladas de San Petersburgo*.

⁵⁶ DE MAISTRE, *Du Pape*, *op. cit.*, III, IV, p. 410.

⁵⁷ Es el argumento de DE MAISTRE, *Ensayo...*, *op. cit.*, II, pp. 215-217, contra el convencionalismo de John Locke, que combate valiéndose de una cita del abate Nicolas BERGIER, *Traité historique et dogmatique de la religion*, voluminosa obra constante de diez tomos, cuya publicación comenzó en 1780, escrita para combatir el deísmo de los ilustrados. Es Nicolas Bergier quien emplea la expresión “ley natural”.

⁵⁸ DE MAISTRE, *Ensayo...*, *op. cit.*, XXI, pp. 232-233.

⁵⁹ Joseph DE MAISTRE, *Les soirées de Saint-Petersbourg*, p. 133, nota v a la segunda velada (no está en la edición española que hemos seguido).

ciones racionalistas que viven de la escritura. El estar escrita, desnuda que se trata de leyes nacidas de la deliberación humana y no de la aceptación del orden providencial dispuesto por Dios. Cuando afirma categóricamente que “ninguna constitución es efecto de una deliberación”, lo hace para oponerse a la doctrina de los ilustrados: “Una asamblea cualquiera de hombres no puede dar una constitución a una nación”⁶⁰.

Luego de haberse explayado sobre su doctrina de los nombres, se detiene en extraer su significado político, y lo hace con estas palabras:

“Si la base es meramente humana, el edificio no puede sostenerse; y cuantos más hombres hayan intervenido, cuantos más hayan empleado de deliberación, de ciencia, y *especialmente de escritura*, en una palabra, de recursos humanos de toda clase, más frágil será la institución”⁶¹.

Es muy probable que los críticos que han visto en Joseph De Maistre a un romántico irracionalista se escandalizaron ante este texto. Y es porque parten de un prejuicio racionalista, que es de hecho el que este filósofo combate; de aquí que, en lugar de entenderlo a él, se entienden y se repiten a sí mismos⁶².

Pero fuera de esto, lo interesante es que Joseph De Maistre sacó las consecuencias de su afirmación, para demostrar que no era gratuita, es decir, caprichosa. Si una institución política no es el fruto de la humana deliberación, entonces, en primer término, la soberanía no puede ser otorgada por los hombres, porque “el hombre no puede hacer soberanos”, es Dios quien los hace⁶³.

En segundo lugar, como ya hemos dicho, el hombre solo puede ser causa segunda, instrumental, subordinada a la causa primera, principal y subordinante. El pasaje en el que lo dice merece ser citado porque es aplicación de una doctrina ya expuesta:

“Cuanto más se analice el juego de la acción humana en la formación de las constituciones políticas, mayor será la convicción de que sólo participa en ella de una manera infinitamente subordinada, o como simple instrumento...”⁶⁴.

⁶⁰ DE MAISTRE, Prefacio, *op. cit.*, pp. 209-211.

⁶¹ *Op. cit.*, LVII, p. 266.

⁶² Es el caso de BERLIN, *op. cit.*, p. 169, al escribir: “Su concepto de autoridad divina no sólo es profundamente antidemocrático, sino que se opone completamente a la libertad individual, a la igualdad social y económica, y a las implicaciones políticas de la fraternidad humana”. Y ni qué decir de CIORAN, *op. cit.*, Joseph De Maistre parece ser la excusa para decir lo que él piensa.

⁶³ DE MAISTRE, Prefacio, *op. cit.*, pp. 210-211.

⁶⁴ *Op. cit.*, IX, p. 221.

Luego, en tercer lugar, una institución humana no puede ser creada ni subsistir absolutamente por el hombre (sería soberbia), sino por la asistencia divina⁶⁵; por lo tanto, debemos cuidarnos de las reformas e innovaciones que vienen de las teorías humanas⁶⁶.

En último término, si algo puede instituir el hombre es en asocio a Dios, con el auxilio divino y de acuerdo con el plan divino:

“El hombre en relación con su Creador es sublime, y su acción es creadora; por el contrario, en cuanto se separa de Dios y obra solo, no cesa de tener poder, porque es un privilegio de su naturaleza, pero su acción es negativa y sólo lleva a la destrucción”⁶⁷.

Se ve ahora por qué la escritura de las instituciones humanas se presenta, a los ojos del teórico saboyano como un abominable error⁶⁸. La escritura es lo opuesto a la palabra, preferir la primera a la segunda ha sido el error protestante⁶⁹. El hombre escribe lo que él ha deliberado, lo que no tiene más fundamento que él mismo. Pero ese sostén es débil, imperfecto, y lo que uno escribió otro puede cambiarlo. Lo que escrito está es derogable, abolible. Una ley fundamental no debería ser abolida; sin embargo, “¿cómo habrá de estar por encima de *todos* –se pregunta–, si *alguien* la ha creado?”⁷⁰.

Escribir la constitución, además, es inconveniente, porque las infinitas combinaciones del buen gobierno se manifiestan en su respuesta a las circunstancias (que son infinitas también⁷¹), obligando a un obrar prudente que no puede estrecharse con los márgenes de una norma escrita. Están ahí, como pruebas al canto, los ejemplos de la república romana y del gobierno inglés⁷².

En apariencia, Joseph De Maistre se contradice, porque si la constitución es obra del designio divino, ¿cómo puede ser hija de la circunstancia? Pero no hay tal contradicción. En primer lugar, respondemos, la constitución no es la norma racional suprema de los racionalistas, sino las instituciones variadas de gobierno y el espíritu que las anima. En segundo lugar, porque siendo instituciones de gobierno, su operación está sujeta al fin en conside-

⁶⁵ DE MAISTRE, Prefacio, *op. cit.*, XL, pp. 248-249.

⁶⁶ *Op. cit.*, XLI, pp. 250-251.

⁶⁷ *Op. cit.*, XLV, p. 255.

⁶⁸ *Op. cit.*, XIII, p. 225; XIX, pp. 230-231; *passim*.

⁶⁹ Lo apunta con inteligencia VALADE, *op. cit.*, p. 299.

⁷⁰ DE MAISTRE, *Ensayo...*, *op. cit.*, II, p. 215.

⁷¹ *Op. cit.*, XII, p. 224: “La constitución es producto de las circunstancias, y el número de esas circunstancias es infinito”.

⁷² *Op. cit.*, III a VII, pp. 217-220.

ración de las circunstancias, pues el gobierno es ejercicio de la razón práctica, diría un Aristóteles o un Aquinate, no de la especulativa.

En todo caso, la escritura es siempre posterior, como desarrollo de lo preexistente y no escrito; y lo más esencial de una constitución, sus raíces, jamás está escrito, nunca se exhibe, porque si se escribe se pone en peligro al Estado; por ello la escritura es signo de debilidad de la constitución⁷³.

Constitución natural y tradición

Han visto algunos, como contrapunto del providencialismo del saboyardo, un acusado historicismo fruto de su antirracionalismo. Pero si lo hay, no contradice el origen divino de las instituciones políticas y su marcha bajo el amparo de Dios, ya que la historia o la tradición arrancan en Dios y se mueven según los designios suyos.

Dios está como oculto en el entramado constitucional, haciéndolo crecer y desplegarse en el tiempo: *crescit occulto velut arbor aevo*, dice el verso de Horacio que Joseph De Maistre recuerda: “crece como un árbol en un tiempo oculto”, es decir, esconde la buena constitución su semilla originante y va creciendo de modo insensible, pues así ocurre con todas las cosas que duran⁷⁴.

Lo que perdura, lo que se conserva estable y da frutos en el tiempo, tiene un origen que está fuera del tiempo. La verdadera tradición, como afirmara Edmund Burke y creía el propio Joseph De Maistre, tiene su origen más allá del tiempo⁷⁵; principia en Dios y con ello se aventan un historicismo absoluto, es decir, relativista⁷⁶. Es cierto que tiene su expresión en el tiempo⁷⁷; y si así es, se debe a que la nación que se conserva temporalmente ha permanecido fiel a sus orígenes.

⁷³ DE MAISTRE, *Ensayo...*, *op. cit.*, IX, pp. 221-222; XXVIII, p. 239.

⁷⁴ *Op. cit.*, XXIII, p. 234. Las palabras de Horacio están tomadas de *Carmina*, I, 12, 45. Según Jean-Paul CLÉMENT, “Chateaubriand et le Contre-Révolution ou la liberté sur le pavois”, p. 341, el rechazo a la abstracción por Joseph De Maistre tiene por corolario el misterio de los gobiernos, pues la duración cubre con un velo la oscuridad de sus orígenes. Una sociedad transparente lleva en sí el peligro de su disolución.

⁷⁵ Cfr. Steven BLACKMORE, *Burke and the fall of language. The French Revolution as linguistic event*, chapter. 2.

⁷⁶ DE MAISTRE, *Réflexions...*, *op. cit.*, p. 94: “Je crois avoir assez solidement établi qu’aucune institution n’est solide et durable si elle ne repose que sur la force humaine; l’histoire et le raisonnement se réunissent pour démontrer que les racines de toute grande institution sont placées hors de ce monde”.

⁷⁷ Como dice del “espíritu público” de los ingleses, DE MAISTRE, *Ensayo...*, *op. cit.*, VII, p. 220

La fidelidad al origen, que es la perduración de la tradición, es clave del buen gobierno. Porque el tiempo es aliado del origen. Con gran belleza, escribe:

“En cuanto a la legitimidad, si en su principio pudo parecer ambigua, Dios se explica sin embargo por medio de su primer ministro en el departamento de este mundo, *el tiempo*”⁷⁸.

El orden político-social no resulta de una hechura racional, sus orígenes están velados a los hombres, pues se confunden con los planes de la Providencia, que se despliegan en el tiempo y cobran la forma de un orden consuetudinario y tradicional, asociando en la historia la libertad humana y la acción de Dios⁷⁹.

Constitución, religión y revolución

La mente teológica de Joseph De Maistre no podía dejar de criticar el deísmo y el ateísmo político de los ilustrados. Las constituciones son religiosas, entiende el escritor, no porque declaren la adopción oficial de un culto, sino porque están constituidas por la religión y crecen dedicadas al culto divino⁸⁰.

No se trata del “Estado confesional de los protestantes”, como la Holanda calvinista o la anglicana Inglaterra. No. Joseph De Maistre tiene presente que no se trata de una declaración formal, sino, más bien, de una práctica religiosa, por eso es constante en su decir y escribir el “culto divino” o “principio religioso”. No pueden durar las naciones si no renuevan ese culto. Si pretenden conservarse, deben conservar y renovar el principio religioso, dedicar todo a Dios⁸¹. Si se abandona ese principio sobreviene la destrucción⁸².

Además, y para poner fin a esta materia, sabiendo Joseph De Maistre que toda constitución es necesariamente imperfecta⁸³, comprende, al

⁷⁸ DE MAISTRE, *Ensayo...*, *op. cit.*, xxvii, p. 239.

⁷⁹ Sabiamente escribe GAMBRA, *op. cit.*, p. 18: “la reposición legitimista tendrá el sentido de un poder clave para la restauración de todo un mundo institucional que crearon el tiempo y las generaciones con la holgura, arraigo y sentido humano de lo que es obra de la naturaleza regida por la Providencia”.

⁸⁰ DE MAISTRE, *Ensayo...*, *op. cit.*, xxxii, p. 242, con cita de JENOFONTE, *Memorabilia*, I, IV, 16.

⁸¹ DE MAISTRE, *Ensayo...*, *op. cit.*, lviii, p. 267.

⁸² *Op. cit.*, LX, p. 268, escribe sobre la muerte de los Estados: “Como es el principio religioso el que ha creado todo, la ausencia de ese mismo principio es lo que ha destruido todo”.

⁸³ *Op. cit.*, xli, pp. 250-251.

mismo tiempo, que es Dios quien corrige esas imperfecciones, mediante –ahora sí– sus intervenciones providenciales, de las que la revolución es solo un ejemplo moderno, un escarmiento.

Haber olvidado el principio religioso raigal de sus instituciones, ha hecho del siglo XVIII el inicio de la decadencia humana: “Los hombres de este siglo han optado. *Se han jurado a sí mismos mirar siempre a tierra*”, acusa Joseph De Maistre tomando las palabras del rey David (*Salmos* XVI, 11). Invadidas sus mentes del orgullo, los hombres han olvidado su dependencia y se han hecho libres de toda atadura: “Porque el hombre obra, cree obrar solo –escribe con acento filosófico y moral–; y porque tiene conciencia de su libertad, olvida su dependencia”⁸⁴.

He ahí el origen de la revolución. La Revolución francesa tiene un principio humano, ya que ha sido una guerra del siglo más impío contra Dios⁸⁵. Pero tiene, además, un origen divino, pues Francia ha sido castigada por Dios con la Revolución:

“¿Cómo ha castigado Dios ese execrable delirio? Lo ha castigado tal como creó la luz, con una sola palabra. Él dijo: ¡HACÉDLO! Y el mundo político se derrumbó”.

Castigo que Dios inflige a los franceses para salvar a Francia⁸⁶.

Final

El principio religioso constitutivo de las instituciones políticas es, para Joseph De Maistre, la piedra angular que une a Dios con la historia de las comunidades políticas.

Decir “piedra angular” es mucho más que declarar la adopción de una creencia pública, es consagrar la nación y sus instituciones a Dios o, para decirlo con Pío XI, consagrarlas a “Cristo Rey”. Porque siendo Dios el que conserva, desde que es el origen de las naciones y las constituciones, Él mismo es quien da la duración:

“Ninguna institución humana puede durar –sentencia Joseph De Maistre– si no es sostenida por la mano que lo sostiene todo: es decir si no le

⁸⁴ DE MAISTRE, *Ensayo...*, *op. cit.*, LXVII, p. 273 y X, p. 222. DE MAISTRE, *Estudio...*, *op. cit.*, II, II, p. 102: “Cuando se afirma que el hombre nació para la libertad, se dice una frase que no tiene sentido”.

⁸⁵ DE MAISTRE, *Ensayo...*, *op. cit.*, XLI en adelante, p. 269 y ss.

⁸⁶ DE MAISTRE, “Consideraciones...”, *op. cit.*, II, p. 26.

está especialmente consagrada desde su origen. Cuanto más penetrada esté del principio divino, más duradera será”⁸⁷.

Sin duda no carece de excentricidades y errores nuestro autor. Ciertos tradicionalistas lo han combatido por su pasado en la masonería racionalista “blanca” –que habría dejado huellas en sus ideas–, por ciertas concepciones estrafalarias que no se compadecen con la tradición, estableciendo así una rencilla entre los tradicionalistas puros e inmaculados y los que están manchados por ideas extrañas o heréticas.

No entraremos en disputas que parecen vanas, sobre todo cuando un tradicionalista insigne –como fuera Rafael Gamba– ha rescatado y ensalzado la figura y las ideas de Joseph De Maistre. Entendemos que se puede destacar a su favor –y no es poco– su constante combate contra el racionalismo iluminista especialmente en el campo de las doctrinas políticas, en el que elaboró una interpretación original sobre el saber político y el origen de las instituciones y constituciones. Solo eso ya es meritorio, así lo creemos.

Y más aún cuando su combate fue por la verdad católica, no por una teoría suya. Porque, como ha entendido Rubén Calderón Bouchet, fue Joseph De Maistre un defensor de la fe:

“De Maistre fue un apologista, no un filósofo. [...] Sus inclinaciones fideístas, irracionalistas o pragmáticas obedecen al espíritu espontáneo, rapsódico y casi pastoral de un verdadero *defensor fidei*”⁸⁸.

La influencia de Joseph De Maistre fue grande en su tiempo, en particular por la defensa de la religión católica contra el protestantismo y el galicanismo, el ateísmo y el deísmo de los revolucionarios; y por la apología del orden político monárquico, asentado en la tradición y alimentado por la religión. Si se consideran esas ideas centrales en Joseph De Maistre, se entiende por qué hoy es un olvidado o un silenciado, sino un condenado: la monarquía no tiene cabida en tiempos democráticos; la tradición ha sido sepultada por el fantasma del progreso y el librepensamiento protestante y la religión ha sido privatizada. El Estado democrático y progresista profesa la indiferencia, el agnosticismo, la neutralidad y la tolerancia.

A la par, el racionalismo ha penetrado hasta la médula de la convivencia humana. Nuestras constituciones son obra de ingeniería racional. Nuestras leyes civiles no tienen otro horizonte que lo que dice el registro sociológico. Nuestras instituciones políticas y sociales marchan conforme a

⁸⁷ DE MAISTRE, *Ensayo...*, *op. cit.*, XLV, p. 255.

⁸⁸ CALDERÓN, *op. cit.*, p. 51. CIORAN, *op. cit.*, p. 63, lo llama “el último representante de la Contrarreforma”.

los designios de una máquina que se compone de fuerzas que se mueven, sin que importen en verdad sus causas⁸⁹. El movimiento explica el movimiento, es la causa de su efecto; y el efecto, una vez producido, no necesita de su causa: la democracia explica la democracia, los derechos explican los derechos, las convenciones constituyentes explican las constituciones. Y solo eso basta.

Tal vez por esto mismo sea tan actual Joseph De Maistre.

Bibliografía

- ARMENTEROS, Carolina, *La idea francesa de la historia. Joseph de Maistre y sus herederos* (2011), Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018, carece de la penetración de Rafael Gamba.
- BERLIN, Isaiah, “Joseph de Maistre y los orígenes del fascismo”, en Henry HARDY (ed.), *Árbol que crece torcido. Capítulos de historia de las ideas*, México, Vuelta/ La Reflexión, 1992.
- BLACKMORE, Steven, *Burke and the fall of language. The French Revolution as linguistic event*, Hanover & London, University Press of New England/Brown University Press, 1988.
- BONALD, Louis DE, *Législation primitive considérée par les lumières de la raison* (1821), en *Œuvres de M. de Bonald*, Paris, Librairie d’Adrien Le Clere et Cie., 1829, tome III.
- CALDERÓN BOUCHET, Rubén, *Nacionalismo y revolución. En Francia, Italia y España*, Buenos Aires, Huemul, 1983.
- CIORAN, Emil M., “Ensayo sobre el pensamiento reaccionario. (A propósito de Joseph de Maistre)”, en *Ejercicios de admiración y otros textos*, 2ª ed., Barcelona, Tusquets, 1995.
- CLÉMENT, Jean-Paul, “Chateaubriand et le Contre-Révolution ou la liberté sur le pavois”, en Jean TULARD (dir.), *La Contre-Révolution. Origins, histoire, postérité* (1990), Paris, Perrin, 2013.
- DE MAISTRE, Joseph, “Carta al barón Vignet des Étoles, Lausana, 1794”, en *Œuvres Complètes*, Lyon, Librairie Générale Catholique et Classique, 1884-1898, tome IX.
- DE MAISTRE, Joseph, “Carta al caballero de Rossi, San Petersburgo, 1804”, en *Œuvres Complètes*, Lyon, Librairie Générale Catholique et Classique, 1884-1898, tome IX.

⁸⁹ GAMBRA, *op. cit.*, p. 39-40, cita el siguiente pasaje que atribuye a Joseph De Maistre, pero que en verdad es de Louis de Bonald.: “En los Estados modernos la administración de las cosas se ha perfeccionado a costa de la de los hombres y la preocupación por lo material excede, con mucho, a la de lo moral. Se trata, sobre todo, de inventar máquinas para satisfacer la industria del hombre, más los hombres no serán sino máquinas”. Cfr. Louis DE BONALD, *Législation primitive considérée par les lumières de la raison* (1821), I, II, c. XII, nota (a), p. 102

- DE MAISTRE, Joseph, “Carta al Príncipe Korlowski”, en *Œuvres Complètes*, Lyon, Librairie Générale Catholique et Classique, 1884-1898, tome XIX.
- DE MAISTRE, Joseph, “Consideraciones sobre Francia”, en Joseph DE MAISTRE, *Consideraciones sobre Francia. Fragmentos sobre Francia. Ensayo sobre el principio generador de las constituciones políticas y de las demás instituciones humanas*, Buenos Aires, Dictio, 1980, tomo VII.
- DE MAISTRE, Joseph, *Discours a Mme. la Marquise de Costa sur la vie et la morte de son fils...*, en *Œuvres Complètes*, Lyon, Librairie Générale Catholique et Classique, 1884-1898, tome VII.
- DE MAISTRE, Joseph, *Du Pape*, II, II, en *Œuvres Complètes*, Lyon, Librairie Générale Catholique et Classique, 1884-1898, tome II.
- DE MAISTRE, Joseph, *Ensayo sobre el principio generador de las constituciones políticas*, Buenos Aires, Dictio, 1980.
- DE MAISTRE, Joseph, *Estudio sobre la soberanía*, Buenos Aires, Dictio, 1978.
- DE MAISTRE, Joseph, *Fragmentos sobre Francia*, en *Œuvres Complètes*, Lyon, Librairie Générale Catholique et Classique, 1884-1898, tome III.
- DE MAISTRE, Joseph, *Las veladas de San Petersburgo*, 3ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1966.
- DE MAISTRE, Joseph, *Les soirées de Saint-Petersbourg*, en *Œuvres Complètes*, Lyon, Librairie Générale Catholique et Classique, 1884-1898, tome IV.
- DE MAISTRE, Joseph, *Lettres sur l’Inquisition Espagnole (1822)*, en *Œuvres Complètes*, Lyon, Librairie Générale Catholique et Classique, 1884-1898, tome III.
- DE MAISTRE, Joseph, *Quatre chapitres sur la Russie*, en *Œuvres Complètes*, Lyon, Librairie Générale Catholique et Classique, 1884-1898, tome VIII.
- DE MAISTRE, Joseph, “Prefacio”, en Joseph DE MAISTRE, *Ensayo sobre el principio generador de las constituciones políticas*, Buenos Aires, Dictio, 1980.
- DE MAISTRE, Joseph, *Réflexions sur le Protestantisme, dans ses rapports avec la Souveraineté (1798)*, en *Œuvres Complètes*, Lyon, Librairie Générale Catholique et Classique, 1884-1898, tome VIII.
- GAMBRA, Rafael, “Estudio preliminar. José de Maistre y la idea de comunidad”, en Joseph DE MAISTRE, *Consideraciones sobre Francia*, Madrid, Rialp, 1950.
- LECIGNE, Canónigo, *Joseph de Maistre*, Paris, P. Lethielleux, 1914.
- MAURRAS, Charles, *Dictionnaire politique et critique*, tome III, apud Alberto FALCIONELLI, “Joseph de Maistre”, *Revista de Estudios Franceses*, núm. 8, tomo II, 1952.
- IRAZUSTA, Julio, “Rivarol”, en *Revista de Estudios Franceses*, núm. 8, tomo II, 1952.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques, *Discours sur l’économie politique*, en *Œuvres de Jean Jacques Rousseau*, Paris, E. A. Lequien Librairie, 1821, tome IV.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques, *Discours sur l’origine et les fondements de l’inégalité parmi les hommes (1775)*, en *Œuvres de Jean Jacques Rousseau*, Paris, E. A. Lequien Librairie, 1821, tome IV.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques, *Du contrat social ou principes de droit politique*, I, 1, en *Œuvres de Jean Jacques Rousseau*, Paris, E. A. Lequien Librairie, 1821, tome V.

VALADE, Bernard, "Les théocrates", en Jean TULARD (dir.), *La Contre-Révolution. Origins, histoire, postérité* (1990), Paris, Perrin, 2013.

ZEITLIN, Irving, *Ideología y teoría sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu, 1973.

Siglas y abreviaturas

c.	circa
<i>Cfr.</i>	<i>Confer</i>
CONICET	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
dir.	directeur
ed.	editor <i>a veces</i> edición
etc.	etcétera
núm.	número
<i>Op. cit.</i>	<i>Opus citatis</i> (obra citada)
p.	página
pp.	páginas
ss.	siguientes